

SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIA DEPORTIVA

Por la presente comunicamos a las Federaciones que, en el marco de lo establecido por el Artículo 9 inc. "S" del Decreto N° 1331 del Superior Gobierno de la Provincia, que reglamenta la Ley N° 5387, modificada por la Ley N° 7937 y la ley Nacional N° 20596, deberán informar a los actores del deporte que requieran tal solicitud, que deberán ingresar la misma por el Área de Deporte Federado de la Agencia Córdoba Deportes SEM.-

Se les recuerda que conforme lo establecido por la normativa antes citada, las Federaciones son las responsables de corroborar y certificar la competencia por la cual el Deportista pide la Licencia y son las mismas quienes solicitan (mediante la nota que adjuntamos) a la Agencia que otorgue la Licencia Deportiva.-

A los fines precedentemente expuestos y con el objeto de unificar el sistema de solicitudes, acompañamos la nota tipo que se deberá utilizar ,con el siguiente detalle de confección:

- Deberá indicar el tipo de evento tachando lo que no corresponda donde dice... " Torneo / Campeonato / Congreso/ Asamblea / Curso..."
- En el espacio destinado a "...en calidad de" se deberá completar según corresponda con : DEPORTISTA – DIRIGENTE/REPRESENTANTE – JUEZ – ARBITRO – JURADO – DIRECTOR TÉCNICO – ENTRENADOR - AUXILIAR

La Licencia Especial Deportiva se deberá presentar con un **MÍNIMO DE 10 DÍAS** corridos de antelación **a la fecha de iniciación del evento acompañando a la planilla de solicitud, se adjuntará fotocopia del D.N.I del solicitante.** Dicho trámite no es personal.